



*Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Asunción, 09 de enero de 2025

Nota UOC N° 15/2025

Señor

Abog. AGUSTÍN ENCINA PEREZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo a Usted a fin de remitir el procedimiento de reevaluación de la adjudicación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 40/2024 "Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero – Segundo Llamado" – ID N° 452934**, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 1171 de fecha 23 de diciembre de 2024.

Con relación a la Nota Providencia DNCP DJ N° 14416/24, por la cual ordenan: "...retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas tiene como fin que la Entidad Convocante subsane las irregularidades detectadas en el proceso y se encamine conforme derecho...", los mismos se encuentran expuestos en el Informe de Reevaluación N° 98 de fecha 17/12/24 y en la Resolución N° 1171 (23/12/24) que aprueba la reevaluación del proceso mencionado más arriba.

En ese contexto, se procedió a subsanar las irregularidades detectadas en el proceso mediante Resolución N° 1171 de fecha 23 de diciembre de 2024. Así mismo se ha notificado a todas las firmas participante en el proceso, referente a dicha reevaluación.

Por otra parte, como resultado del levantamiento de la protesta realizada por la firma LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAYA S.A. contra la firma INDUFAR C.I.S.A., según el Informe del Actuario Abogado José Carlos García, donde expresa: "...Las partes han ido debidamente comunicadas de la apertura del presente procedimiento. A la fecha se encuentran cumplidos todos los actos procesales ordenados, sin existir diligencias pendientes..." , queda por concluido que se ha convalidado lo actuado por el Comité referente a la adjudicación del ítem 63 correspondiente a la firma INDUFAR C.I.S.A.

Por lo expuesto más arriba remito la adjudicación (primera etapa), así mismo, los documentos de respaldo solicitados en la Nota Providencia DNCP DJ N° 14416/24 por la Dirección Jurídica, a fin de que la DNCP proceda a la verificación de la adjudicación de la firma INDUFAR C.I.S.A.

Comisario MGAP.
Jefa Interina del Dpto. UOC